Moción de Orden del Día N° 5470

CONGRESO de la REPÚBLICA

Congresista Digna Calle Lobatón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
02 FEB 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 09:26

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República **DIGNA CALLE LOBATON,** miembro del **Grupo Parlamentario Podemos Perú**, en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 68, presenta la siguiente Moción de orden del día.

CONSIDERANDO:

Que, el 02 de febrero del año 1920, se creó el distrito del Rímac mediante Decreto Supremo promulgado por el presidente del Perú, Augusto B. Leguía.

Que, en la zona antigua del Rímac, se conservan casonas con balcones, conventos e iglesias, edificios y espacios públicos monumentales de la Colonia, que conforman el 40% de monumentos del Centro Histórico de Lima, motivo por el cual se le otorgó el carácter de Patrimonio Histórico de la Humanidad.

Que, el Rímac posee lugares turísticos donde el arte y la espiritualidad se juntan: El Convento de Los Descalzos, el Paseo de Aguas, El Cerro San Cristóbal, Iglesia de San Lázaro, Santa Liberata, Nuestra Señora del Patrocinio, Iglesia Nuestra Señora del Rosario, (la iglesia más pequeña del mundo). Mágicos lugares como la Alameda de los Descalzos, el Mirador de Ingunza, la plaza de Acho, Las Lomas de Amancaes y la Quinta de Presa son parte del patrimonio cultural.

Que, el distrito del Rímac se encuentra situado en el noreste de Lima, capital del Perú, sus coordenadas geográficas son las siguientes 11°56' de latitud sur y 76°06' de longitud oeste. Presenta una superficie de 11.87km2; y pertenece a la región natural de la costa. Se encuentra situado con una altitud de 161 m.s.n.m. El distrito del Rímac; limita por el norte con los distritos de San Juan de Lurigancho e Independencia, por el sur con el distrito de Lima; sirviendo como límite natural el río Rímac; por el oeste, con los distritos de San Martín de Porres e Independencia, y por el este con el distrito de San Juan de Lurigancho.

Que, este 02 de febrero de 2023, el distrito del Rímac conmemora su 103° aniversario de fundación.

Por estas consideraciones, el Congreso de la República.

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su efusivo saludo y reconocimiento al distrito del Rímac, con motivo de celebrar el 02 de febrero del presente año, su 103° aniversario de fundación.

SEGUNDO: Trasladar la presente moción al señor **NÉSTOR EVADIO DE LA ROSA VILLEGAS**, Alcalde de la Municipalidad Distrital del Rímac, para que por su intermedio haga extensivo nuestro saludo a los señores regidores, trabajadores de la entidad, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, organizaciones sociales y ciudadanía en general.

Lima, febrero de 2023

Digna Calle Lobatón
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CALLE LOBATON Digna FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/02/2023 09:22:38-0500